

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025

**A LAS MADRES SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 122 fracción III, Quinto Transitorio, fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y Boletín Informativo de fecha 17 de junio de 2019 y en cumplimiento a los Acuerdos 32-17/2010 y 36-17/2010, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril del 2010; así mismo a la Circular CJCDMX-16/2023, que hace del conocimiento que mediante Acuerdo 65-33/2023, dictado en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, determinó dejar sin efectos los "Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la Reanudación Total de Actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México" y autorizar el documento denominado "Recomendaciones en materia de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México", que establece en su apartado C. Acciones de Mitigación, numeral 5, con el propósito de "Privilegiar el uso de medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así lo permitan, tanto para comunicación interinstitucional, como con el público en general".

C O N V O C A

A participar a las **madres** servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, de nuevo ingreso, que solicitaron licencia sin goce de sueldo, reingresaron a prestar sus servicios a esta Institución y/o que estuvieron en subsidio ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que se hayan convertido en madres, con nivel (**J33 al O46**) y (**34 al 46**), así como a los niveles de estructura y enlace (**J02 al 032**) y (**02 al 32**), respectivamente, **a inscribirse** para que se les otorgue el apoyo económico del "**DÍA DE LAS MADRES 2025**".

Las madres trabajadoras que se inscriban por primera ocasión o reingresaron después de haber causado baja del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán tener una antigüedad laboral de más de seis meses para ser procedente su registro.

Las madres servidoras públicas que ya se encuentran registradas en el padrón del "**DÍA DE LAS MADRES**" **no es necesario inscribirse nuevamente.**

El periodo de inscripción será del **03 de marzo al 11 de abril de 2025**, en un horario de **09:00 a 15:00 hrs.** de lunes a jueves y **de 9:00 a 14:00 hrs.** los viernes (en días hábiles), **SIN PRÓRROGA ALGUNA.**

Los apoyos económicos, serán depositados **el día 10 de mayo de 2025**, en sus tarjetas de nómina, cheque u orden de pago, según sea la forma en que cobren sus emolumentos y vales de despensa; conforme a lo siguiente:

1. Con nivel técnico operativo (**J33 al O46**) y del Consejo (**34 al 46**), 4 días de salario mínimo General diario vigente en la Ciudad de México, además se concederá un día de asueto que será el 09 de mayo del presente año.
2. Para niveles de estructura y enlace (**J02 al 032**) y del Consejo (**02 al 32**) un día de salario nominal y un día de asueto que será el 09 de mayo de año en curso.
3. El pago de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa, para todas las madres servidoras públicas del Poder Judicial, **con excepción** de aquellas que ocupen puestos con niveles salariales del Tribunal (**001, J02 y J08**), y del Consejo de la Judicatura (**02, 06, 07, 08 y 10**).
4. Los niveles salariales del Tribunal (**001, J02 y J08**), y del Consejo de la Judicatura (**02, 06, 07, 08 y 10**), sólo serán considerados para recibir **el estímulo económico y el día de asueto citado con antelación.**

El día de asueto por la celebración del "**DÍA DE LAS MADRES 2025**" para todas las madres servidoras públicas de este PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, será el **día 09 de mayo** del año en curso, que fue considerado en el **Acuerdo 37-36/2024**, emitido en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, día inhábil, con el objetivo de incentivar la convivencia familiar, promoviendo así los principios fundamentales de una igualdad laboral y no discriminación.

Con el propósito de brindar a las madres servidoras públicas, las condiciones idóneas, y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud para realizar el trámite de la prestación por el "DÍA DE LAS MADRES 2025", será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

- **PRIMERO.** - El trámite se realizará **vía electrónica**, para lo cual deberá entrar en algún navegador de internet y posteriormente ingresar en la siguiente dirección electrónica **<https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>**, ubicándola en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y deberá localizar la subsección de "Solicitud para ser considerada en el otorgamiento de incentivos con motivo del día de las madres 2025".
- **SEGUNDO.** - Descargar el formato "Registro del Día de las Madres 2025", en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanear y enviar** a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas al correo electrónico institucional **dia.madres@tsjcdmx.gob.mx** y del **Consejo de la Judicatura**, a la Subdirección de Recursos Humanos al correo **daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx** y adjuntar los siguientes documentos:
 - a. Credencial vigente del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México (anverso y reverso).
 - b. Último recibo de pago, por ambas caras (anverso y reverso).
 - c. Acta de nacimiento de alguna de su(s) hija(s) o hijo(s).
- **TERCERO.** - Los documentos antes citados deberán ser remitidos en formato electrónico PDF (legible), NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC., mismos que serán validados por personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas y para el Consejo de la Judicatura, por la Subdirección de Recursos Humanos ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el supuesto que no sean legibles o presenten alguna observación se enviará un correo electrónico para que sean solventadas.
- **CUARTO.** - Una vez solventadas las observaciones, o en su caso, cuando no presente ninguna aclaración, se enviará un correo electrónico para **agendar cita**, para presentarse el día y la hora indicada, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, con **el formato de solicitud original y copia** debidamente llenado y firmado, para obtener su acuse y número de folio de registro, **de igual manera** deberá presentar original de todos los documentos que envió por correo para su cotejo, a efecto de integrar su expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar, de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 hrs. los viernes (en días hábiles), al número telefónico del conmutador del Poder Judicial de la Ciudad de México 55-91-56-49-97, extensión **511770 al Tribunal Superior de Justicia y 710502 al Consejo de la Judicatura**, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por último, a nombre del Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México y del suscrito, me es grato felicitarlas por el "Día de las Madres".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIRMA ELECTRÓNICA

DR. SERGIO FONTES GRANADOS.

C.c.p. Magdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Mtro. Andrés Sánchez Hernández. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo. - Director Administrativo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.

ASH / MAMP / AFA / ALP / DMR / GOJ / Iarr

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: CIRCULAR_012-2025_DIA_DE_LAS_MADRES

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

Firmante(s): 4

Hoja(s): 2

Folio: AA51FF36-9E0E-404F-923B-3F74B5F359E3

Firmantes				Firmas			
Nombre(s):	ANGELICA LOPEZ PEREZ	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.36.34.36.36		
	ANDRES SANCHEZ HERNANDEZ	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.37.39.36.35		
	ANDRES FRIAS ACEVEDO	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.38.37.39.37		
	SERGIO FONTES GRANADOS	Validez:	Vigente	No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.36.38.37.30		
OCSP							
Fecha: (UTC / CDMX)	28/02/25 18:01:34 - 28/02/25 12:01:34						
	28/02/25 18:02:06 - 28/02/25 12:02:06						
	28/02/25 18:02:44 - 28/02/25 12:02:44						
	28/02/25 20:03:11 - 28/02/25 14:03:11						
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX						
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX						
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX						
	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX						
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32						
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32						
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32						
	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32						
TSP							
Fecha: (UTC / CDMX)	28/02/25 18:01:34 - 28/02/25 12:01:34						
	28/02/25 18:02:06 - 28/02/25 12:02:06						
	28/02/25 18:02:44 - 28/02/25 12:02:44						
	28/02/25 20:03:11 - 28/02/25 14:03:11						
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México						
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México						
Sellos Digitales							
45 9f 57 28 29 c5 1b 1e 4c 3c 91 76 3e c0 d1 3f c2 79 e1 06 cd 25 2e 06 ce 44 59 13 a8 8a 32 1b 79 a2 04 8a 3e 33 5e e1 20 e7 b2							
14 71 71 57 b3 81 a6 93 44 14 5c aa d0 f0 91 e6 cc d3 59 2a d5 2a f7 ad fe 01 0c ca 98 4c 63 7f 75 9a a3 a6 6f 95 97 22 5b d4 3d							
27 31 79 d3 1f 6a 27 8f 9c f4 67 4b 1c be 9a 92 da e0 6f 97 de 5c 57 e2 d7 5f a3 94 6e b1 96 40 8f 18 56 df 25 37 80 53 1b 2a 43							
19 96 69 37 4f 23 36 e6 a5 fb ea f3 7b f6 2a 3f b7 83 24 fc 4f a4 d7 d2 0d 96 0c 9b f5 e0 1f 5b ac b2 86 15 ff 81 ab 8d 70 54 93							